

DECRETO : N° 175 /

TEMUCO, 16 MAR 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el **"Programa Presupuestario Municipal"** de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2021.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 19 de enero 2021, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2021.-

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales.

5.- El **Certificado** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 24.06.2020, que declara en estado de necesidad a doña **Transito Maliqueo Hueche, Rut N° 6.115.080-3**, con domicilio en _____ de la Comuna de Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en \$225.970.- para la adquisición de una cocina a gas, regulador de gas y accesorios para la instalación.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.311 de fecha 01 de diciembre de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de **dejar sin efecto** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto; no será entregada la ayuda social solicitada debido a que el proveedor no cuenta con stock.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 24.06.2020, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMU / DZB / YCP / bvm

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



2181141